



**RESOLUCION Nº 86/2016 (número ochenta y seis del año dos mil dieciséis)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ARGENTINA FRENTE A LA ESCUELA SANTA ROSA" ID Nº 303555.**

**VISTO:**

La nota Nº 372/2016 del Ejecutivo Municipal por la que remite las documentaciones referentes a la Adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ARGENTINA FRENTE A LA ESCUELA SANTA ROSA" ID Nº 303555; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Legislación para su estudio correspondiente.-----

Que, las citadas Comisiones han presentado el Dictamen Nº 33/2016 en el que manifiestan que han remitido los documentos a las Asesorías Jurídica y Contable de la Junta Municipal, quienes informan el resultado de la verificación de los documentos que acompañan a la Nota Nº 372/16, como ser a) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20/09/2016, en la que se presentaron las siguientes Ofertas: Ñane Mba'e Emprendimientos Constructivos del Arq. Jaime Beczko con una Oferta de Gs. 343.775.000

Emprendimientos Santiago de Esteban Hrycan, con una Oferta de Gs. 441.871.500.

Kasuga y Asociados de Rosana Kasuga con una Oferta de Gs, 388.940.000.

Ceferiano Zarza, con una oferta de Gs. 336.664.000.

GC. Construcciones de Pedro Silva con una Oferta de Gs. 392.135.000.

b) Acta de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se ha estudiado las Ofertas presentadas por las Empresas, citadas en el punto anterior, ordenados en relación a los Montos Ofertados.

c) Copia del cuadro comparativo de Ofertas.

d) Copia de la Resolución de Adjudicación Nº 710/2016.

Que en atención al resultado del análisis de las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluación concluyo que el Oferente ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE JAIME BECZKO, cuenta Experiencia, Capacidad Técnica, Legal y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente a la institución, por lo que la Intendencia Municipal ha emitido la Resolución Nº 710/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ARGENTINA FRENTE A LA ESCUELA SANTA ROSA - ID 303.555. Por lo que, luego de verificar que las documentaciones que componen la Oferta de la empresa adjudicada han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal, estas Asesorías manifiesta su conformidad con esta adjudicación.-----

Que, en sesión de fecha 05 de Octubre de 2016, atentos a la recomendación de las Comisiones Asesoras, la plenaria ha resuelto aprobar la Adjudicación a ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE JAIME BECZKO, con RUC 510052-6, el CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2016 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ARGENTINA FRENTE A LA ESCUELA SANTA ROSA con ID Nº 303.555, por un valor de Gs. 343.775.000, (Guaraníes: Trescientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil). -----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;** -----

*Christian Flores Campuzano*  
 Pte. Junta Municipal  
 de Cambyreta



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA  
 Junta Municipal  
 Período 2015 - 2020  
 TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY



Agua, liquido de vida...

**RESUELVE:**

**ART. 1º: APROBAR** la Adjudicación a **ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE JAIME BECZKO**, con RUC 510052-6, el CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2016 CONSTRUCCION DE MPEDRADO CALLE ARGENTINA FRENTE A LA ESCUELA SANTA ROSA con ID N° 303.555, por un valor de Gs. 343.775.000, (Trescientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil guaraníes), que será financiado con Recursos Ley N° 4758/12 (FONACIDE). -----

**ART. 2º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CINCO DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.---**

  
**Ilse E. Fiesch de Diez**  
 Secretaria General Junta Municipal

  
**Lic. Christian A. Flores Campuzano**  
 Presidente Junta Municipal

**PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

**Cambyretá, 07 de octubre de 2016.-**



  
**Luz Marina Gauto Sotelo**  
 Secretaria Municipal



  
**Francisco Javier Pereira Rieve**  
 Intendente Municipal